

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2026	BARAÑAINGO UDALAK 2026KO URRIAREN 15EAN EGINDAKO EZOHICO OSOKO BILKURAREN AKTA
---	---

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto López Iborra	(EH Bildu)
María José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Julen Enériz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Ane María Sánchez Jiménez	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla	(UPN)
--------------------------	-------

Secretario accidental / Behin-behineko idazkaria:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de
Barañain / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

15 de octubre de 2026 /
2026ko urriaren 15a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 09:15

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- ERABAKIEN ATALA
----------------------	---------------------

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES, TIPOS IMPOSITIVOS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2027.	LEHENENGOA.- HASIERA BATEAN ONESTEA, BARAÑAINGO UDALAREN ORDENANTZA FISKALEN, ZERGA TASEN ETA PREZIO PUBLIKOEN ALDAKETA 2027RAKO.
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Durante el debate de este punto del orden del día, siendo las 9 horas y 21 minutos, se incorpora a la sesión don Emiliano Garín Arriaga, concejal del grupo municipal EH Bildu.

Gai-zerrendako puntu honen eztabaidan, 9:21ean, Emiliano Garin Arriaga jauna, EH Bildu udal-taldeko zinegotzia, batuda bilkurara.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de los precios públicos que van a regir desde el año 2027.

*Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de cuentas de la sesión celebrada el 8 de octubre de 2026, basándose en la propuesta de alcaldía, se propone al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Primero.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de los precios públicos que van a regir desde el año 2027, que se relacionan en la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.*

Segundo.- Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto- Dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:00:08)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos políticos UPN, Geroa Bai y PP), y 9 votos en contra (grupos políticos, EH Bildu, PSN-PSOE y Contigo Zurekin).

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa ez da onartu. Botoak izan dira: aldeko 8 (UPN, Geroa Bai eta PP udal taldeak) eta kontrako 9 (EH Bildu, PSN-PSOE eta Contigo Zurekin udal taldeak).

Votación / Bozketa (00:33:16)

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN PARA LA CONTRIBUCIÓN URBANA PARA EL AÑO 2027.	<u>BIGARRENA.-</u> 2027KO HIRI-KONTRIBUZIOAREN KARGA-TASAREN ONESPENA.
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Visto el expediente tramitado para la determinación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial para el ejercicio 2027.

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 139 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2026, se presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:***

Primero.- Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial, en el 0,258 por ciento, con efectos desde el 1 de enero de 2027.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañain para su general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:33:40)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos políticos UPN, Geroa Bai y PP), y 9 votos

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa ez da onartu. Botoak izan dira: aldeko 8 (UPN, Geroa Bai eta PP udal taldeak) eta kontrako 9 (EH Bildu, PSN-PSOE eta Contigo Zurekin udal taldeak).

en contra (grupos políticos, EH Bildu, PSN-PSOE y Contigo Zurekin).

Votación / **Bozketa (00:47:18)**

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK PARA EL AÑO 2027.	HIRUGARRENA.- HASIERA BATEAN ONESTEIA, LAGUNAK UDAL ZERBITZUAREN PREZIO PUBLIKOEN ALDAKETA 2027RAKO.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

En sesión de la Junta Rectora celebrada el día 1 de octubre de 2026, el Servicio Municipal Lagunak aprobó las normas reguladoras de los precios públicos que van a regir desde el año 2027.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las normas reguladoras de los precios públicos del Servicio Municipal de Lagunak que van a regir desde el año 2027.

*Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 8 de octubre de 2026, se propone al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Primero.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las normas reguladoras de los precios públicos del Servicio Municipal de Lagunak, que van a regir desde el año 2027, según el acuerdo de la Junta Rectora, celebrada el día 1 de octubre de 2026 y que se relacionan en la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.*

Segundo.- *Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.*

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto- Notificar el presente acuerdo al Servicio Municipal de Lagunak, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:47:33)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos políticos UPN, Geroa Bai y PP), y 9 votos en contra (grupos políticos, EH Bildu, PSN-PSOE y Contigo Zurekin).

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa ez da onartu. Botoak izan dira: aldeko 8 (UPN, Geroa Bai eta PP udal taldeak) eta kontrako 9 (EH Bildu, PSN-PSOE eta Contigo Zurekin udal taldeak).

Votación / Bozketa (01:03:27)

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA LUIS MORONDO PARA EL CURSO 2027/2028.	LAUGARRENA. HASIERA BATEAN ONESTEA, LUIS MORONDO MUSIKA ESKOLAREN PREZIO PUBLIKOAK 2027/2028 IKASTURTERAKO.
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoaren parte-hartze txanda ireki du.

En sesión del Patronato celebrada el día 2 de octubre de 2026, la Escuela de Música Luis Morondo aprobó los precios públicos que van a regir para el curso 2027-2028.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las normas reguladoras de los precios públicos de la Escuela de Música Luis Morondo que van a regir para el curso 2027-2028

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 8 de octubre de 2026, se propone al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las normas reguladoras de los precios públicos de la Escuela de Música Luis Morondo que van a regir para el curso 2027-2028, según el acuerdo del Patronato, celebrado el día 2 de octubre de 2026 y que se relacionan en la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.

Segundo.- Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Escuela de Música Luis Morondo, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:03:37)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos políticos UPN, Geroa Bai y PP), y 9 votos en contra (grupos políticos, EH Bildu, PSN-PSOE y Contigo Zurekin).

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa ez da onartu. Botoak izan dira: aldeko 8 (UPN, Geroa Bai eta PP udal taldeak) eta kontrako 9 (EH Bildu, PSN-PSOE eta Contigo Zurekin udal taldeak).

Votación / *Bozketa* (01:15:31)

A continuación la señora presidenta Jarraian, lehendakariak amaitutzat levanta la sesión, siendo las 10:35, de la que eman du saioa, 10:35ean, eta akta hau egin se extiende la presente acta, firmada por la da, alkateak eta idazkariak sinatuta. alcaldesa y la secretaria.